



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 973/2026 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2026, A LA UNIV. LIDIA RUIZ DE CABRERA, CON C.I N° 1.198.076, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE ARTES VISUALES”. -

San Lorenzo, 28 de JULIO de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7678 de fecha 16/07/2026, de la Univ. LIDIA RUIZ DE CABRERA, con C.I N° 1.198.076, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que la estudiante ingreso en el año 2016, posee Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna; Asignaturas a cursar: 2 (dos) asignaturas obligatorias del 8vo semestre y 2 (dos) asignaturas optativas en el 2do. Periodo Académico 2026; Presentación de Protocolo: ninguna; Protocolo Aprobado: ninguna, registra su última matriculación el año 2025; y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 3 (tres) semestres de periodo de permanencia. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 973/2026 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2026, A LA UNIV. LIDIA RUIZ DE CABRERA, CON C.I N° 1.198.076, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE ARTES VISUALES”. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 973/2026 de fecha 24 de julio del 2026.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** 3 (tres) semestres a la Univ. LIDIA RUIZ DE CABRERA, con C.I N° 1.198.076, estudiante de Artes Visuales del ISA, a partir del segundo Periodo Académico 2026.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo